



## *Resolución Directoral*

### *N° 00733-2023-MINAM/VMGA/DGGRS*

Lima, 21 de julio de 2023

Vistos, la SUCE N° 2023271949 (Registro MINAM N° 2023104842), Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA, y el Anexo N° 1 del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, presentada por la empresa **WILO SERVIS S.R.L.**, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20496112009, sobre la rectificación de error material en el Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA y el Anexo N° 1 del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS; así como, el Informe N° 01469-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que el Ministerio del Ambiente es el ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos; asimismo, en el literal q) del mismo artículo se señala que es competente para *“Administrar y mantener actualizado el registro autoritativo de las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, (...)”*;

Que, de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 102 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos tiene como función *“Conducir el registro autoritativo de las Empresa Operadoras de Residuos Sólidos”*; asimismo, según los literales i) y j) del mismo artículo, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos también tiene como función *“Otorgar las autorizaciones de (...) otros actos o procedimientos administrativos bajo su competencia”* y *“Expedir resoluciones en asuntos de su competencia”*, respectivamente;

Que, según el artículo 108 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, la Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones de Residuos Sólidos es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, encargada de evaluar las acciones y/o procedimientos administrativos relacionados con el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos; y, en esa línea, el literal a) del artículo 109 del mismo texto normativo establece que tiene como función *“Evaluar y emitir opinión sobre las autorizaciones de inscripción, ampliación de operaciones y modificación de información en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos del MINAM”*;

Que, el 01 de marzo de 2021, mediante la Resolución Directoral N° 00163-2021-MINAM/VMGA/DGRS, sustentada en el Informe N° 00455-2021-MINAM/VMGA/DGRS, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (en adelante, DGRS) del Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM) inscribió a la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WILO S.R.L. (en adelante, la empresa) en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (en adelante, Registro Autoritativo de EO-RS) y emitió la Constancia del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS (en adelante, Registro N° EO-RS-00052-2021-

MINAM/VMGA/DGRS), autorizando el desarrollo de las operaciones de: i) Barrido y limpieza de espacios públicos; y, ii) Recolección selectiva y transporte de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos del ámbito de gestión municipal y no municipal, consignándose como representante legal al Baldomar Ramírez Vargas;

Que, el 09 de mayo de 2023, mediante la Solicitud Única de Comercio Exterior (en adelante, SUCE) de la referencia presentada en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante, VUCE), la empresa, representada por Baldomar Ramírez Vargas, solicitó la modificación de la información consignada en el Registro N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS relacionada con el cambio de razón social y del responsable técnico, para lo cual consigna como nueva razón social INVERSIONES DE RESIDUOS SOLIDOS S.R.L. y propone como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779;

Que, el 11 de mayo 2023, mediante la Notificación de la VUCE N° 2023087054, la Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones de Residuos Sólidos (en adelante, DEAA) de la DGRS solicito a la empresa información complementaria relacionada a la modificación de la razón social, otorgándose un plazo de diez (02) días hábiles para la remisión del levantamiento de observaciones;

Que, el 29 de mayo de 2023, a través de la VUCE, la empresa presentó la información complementaria relacionada a la modificación de la razón social;

Que, el 30 de mayo de 2023, a solicitud de la empresa, la DGGRS del MINAM emitió el Anexo N° 1 del Registro N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, sustentada en el Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA de fecha 29 de mayo de 2023, mediante la cual se modificó la información relacionada con el cambio de razón social de la empresa y del responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, consignándose la nueva razón social WILO SERVICES S.R.L. y como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779;

Que, el 13 de julio de 2023, a través del documento de la referencia a), la empresa solicitó la rectificación del Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA y el Anexo N° 1 del Registro N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS;

Que, mediante el Informe N° 01469-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA la administración advierte que se ha incurrido en un error material en el Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA y la Constancia del ANEXO 01 del Registro N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, **en el extremo referido a la razón social de la empresa consignada en el citado informe y constancia del Registro**; toda vez que, se consignó como razón social WILO SERVICES S.R.L., siendo lo correcto: **WILO SERVIS S.R.L.**; de acuerdo con lo solicitado por la empresa;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*; asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212 del mismo cuerpo normativo se precisa que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, cabe precisar que en la doctrina se sostiene que el error material atiende a un “error de transcripción”, un “error de mecanografía”, “un error de expresión”, en la “redacción del documento”; en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, luego de la revisión realizada de oficio a los actuados, se identificó que hubo un error material involuntario recaído en el Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA y la Constancia del ANEXO 01 del Registro N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS; asimismo, es de advertir que el error material involuntario generado por la administración no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de

la decisión; en tal sentido, debe ser rectificada, de acuerdo a lo establecido en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 01469-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA, resulta pertinente rectificar la **la razón social de la empresa consignada en el Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA y la Constancia del ANEXO 01 del Registro N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS**; por lo tanto, se debe corregir el error material involuntario en los siguientes términos:

**a) Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA de fecha 29 de mayo de 2023:**

**DICE:**

a) Los datos del nuevo representante legal, domicilio legal y/o <b>razón social</b> , señalando el número de la partida electrónica y el número de asiento inscrito en la SUNARP, en caso corresponda.	Cumple	<u>Datos de la nueva razón social</u> • <b>WILO SERVICES S.R.L.</b>	Literal a), subnumeral 90.1.1, numeral 90.1, artículo 90 del Reglamento de la LGIRS.
--	--------	--	--

**DEBE DECIR:**

a) Los datos del nuevo representante legal, domicilio legal y/o <b>razón social</b> , señalando el número de la partida electrónica y el número de asiento inscrito en la SUNARP, en caso corresponda.	Cumple	<u>Datos de la nueva razón social</u> • <b>WILO SERVIS S.R.L.</b>	Literal a), subnumeral 90.1.1, numeral 90.1, artículo 90 del Reglamento de la LGIRS.
--	--------	--	--

**DICE:**

*“9. De acuerdo con la solicitud de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WILO S.R.L, considerando lo expuesto en el presente Informe, corresponde modificar la información relacionada con el cambio de razón social de la empresa y del responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, consignando la nueva razón social **WILO SERVICES S.R.L.** y como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.”*

**DEBE DECIR:**

*“9. De acuerdo con la solicitud de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WILO S.R.L, considerando lo expuesto en el presente Informe, corresponde modificar la información relacionada con el cambio de razón social de la empresa y del responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, consignando la nueva razón social **WILO SERVIS S.R.L.** y como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.”*

**DICE:**

*“10. Emitir la constancia del ANEXO 01 del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, teniendo por aprobada desde su presentación la solicitud de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WILO S.R.L., respecto a la modificación de la información relacionada con el cambio de razón social de la empresa y del responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, consignándose la nueva razón social **WILO SERVICES S.R.L.** y como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.”*

**DEBE DECIR:**

*“10. Emitir la constancia del ANEXO 01 del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, teniendo por aprobada desde su presentación la solicitud de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WILO S.R.L., respecto a la modificación de la información*

relacionada con el cambio de razón social de la empresa y del responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, consignándose la nueva razón social **WILO SERVIS S.R.L.** y como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.”

(...)”.

**b) Constancia del ANEXO 01 del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS de fecha 30 de mayo de 2023:**

**DICE:**

**“1.EMPRESA**

● Razón Social : WILO SERVICES S.R.L.

(...)”.

**DEBE DECIR:**

**“1.EMPRESA**

● Razón Social : WILO SERVIS S.R.L.

(...)”.

**DICE:**

**“3.REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de Modificación de la información consignada en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, otorgado a favor de la empresa **WILO SERVICES S.R.L.** con fecha 01 de marzo de 2021, procediendo a modificar la información relacionada con la razón social y el responsable técnico en el citado Registro según lo señalado en los ítem 1 y 2 de la presente Constancia, y conforme al siguiente detalle:”

**DEBE DECIR:**

**“3.REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de Modificación de la información consignada en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, otorgado a favor de la empresa **WILO SERVIS S.R.L.** con fecha 01 de marzo de 2021, procediendo a modificar la información relacionada con la razón social y el responsable técnico en el citado Registro según lo señalado en los ítem 1 y 2 de la presente Constancia, y conforme al siguiente detalle:”

**DICE:**

b. La modificación de la información relacionada con el cambio de razón social y responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, descrito en la presente Constancia, tendrá efecto desde la presentación de la solicitud de la empresa **WILO SERVICES S.R.L.** el 09 de mayo de 2023.

**DEBE DECIR:**

b. La modificación de la información relacionada con el cambio de razón social y responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, descrito en la presente Constancia, tendrá efecto desde la presentación de la solicitud de la empresa **WILO SERVIS S.R.L.** el 09 de mayo de 2023.

(...)”.

De conformidad con lo dispuesto en los presentes considerandos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECTIFICAR** el error material involuntario incurrido en el Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA del 29 de mayo de 2023 a favor de la empresa **WILO SERVIS S.R.L.**, en los extremos y términos señalados en el Informe N° 01469-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA; debiendo ser de la siguiente manera:

**DICE:**

<i>a) Los datos del nuevo representante legal, domicilio legal y/o <b>razón social</b>, señalando el número de la partida electrónica y el número de asiento inscrito en la SUNARP, en caso corresponda.</i>	<i>Cumple</i>	<u>Datos de la nueva razón social</u> • <b>WILO SERVICES S.R.L.</b>	<i>Literal a), subnumeral 90.1.1, numeral 90.1, artículo 90 del Reglamento de la LGIRS.</i>
--	---------------	--	---

**DEBE DECIR:**

<i>a) Los datos del nuevo representante legal, domicilio legal y/o <b>razón social</b>, señalando el número de la partida electrónica y el número de asiento inscrito en la SUNARP, en caso corresponda.</i>	<i>Cumple</i>	<u>Datos de la nueva razón social</u> • <b>WILO SERVIS S.R.L.</b>	<i>Literal a), subnumeral 90.1.1, numeral 90.1, artículo 90 del Reglamento de la LGIRS.</i>
--	---------------	--	---

**DICE:**

*“9. De acuerdo con la solicitud de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WILO S.R.L, considerando lo expuesto en el presente Informe, corresponde modificar la información relacionada con el cambio de razón social de la empresa y del responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, consignando la nueva razón social **WILO SERVICES S.R.L.** y como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.”*

**DEBE DECIR:**

*“9. De acuerdo con la solicitud de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WILO S.R.L, considerando lo expuesto en el presente Informe, corresponde modificar la información relacionada con el cambio de razón social de la empresa y del responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, consignando la nueva razón social **WILO SERVIS S.R.L.** y como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.”*

**DICE:**

*“10. Emitir la constancia del ANEXO 01 del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, teniendo por aprobada desde su presentación la solicitud de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WILO S.R.L., respecto a la modificación de la información relacionada con el cambio de razón social de la empresa y del responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, consignándose la nueva razón social **WILO SERVICES S.R.L.** y como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.”*

**DEBE DECIR:**

*“10. Emitir la constancia del ANEXO 01 del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, teniendo por aprobada desde su presentación la solicitud de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WILO S.R.L., respecto a la modificación de la información relacionada con el cambio de razón social de la empresa y del responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, consignándose la nueva razón social **WILO SERVIS S.R.L.** y como nuevo responsable técnico a la Ingeniera Químico Ermelinda Luzmila Ramon Segovia con Registro CIP N° 90779; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.”*

(...)”.

**Artículo 2.- RECTIFICAR** el error material involuntario incurrido en la Constancia del ANEXO 01 del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS del 30 de mayo de 2023 a favor de la empresa **WILO SERVIS S.R.L.**, en los extremos y términos señalados en el Informe N° 01469-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA; debiendo ser de la siguiente manera:

**DICE:**

**“1.EMPRESA**

● Razón Social : WILO SERVICES S.R.L.

(...)”.

**DEBE DECIR:**

**“1.EMPRESA**

● Razón Social : WILO SERVIS S.R.L.

(...)”.

**DICE:**

**“3.REGISTRO:**

*La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de Modificación de la información consignada en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, otorgado a favor de la empresa **WILO SERVICES S.R.L.** con fecha 01 de marzo de 2021, procediendo a modificar la información relacionada con la razón social y el responsable técnico en el citado Registro según lo señalado en los ítem 1 y 2 de la presente Constancia, y conforme al siguiente detalle:”*

**DEBE DECIR:**

**“3.REGISTRO:**

*La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de Modificación de la información consignada en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, otorgado a favor de la empresa **WILO SERVIS S.R.L.** con fecha 01 de marzo de 2021, procediendo a modificar la información relacionada con la razón social y el responsable técnico en el citado Registro según lo señalado en los ítem 1 y 2 de la presente Constancia, y conforme al siguiente detalle:”*

**DICE:**

c. *La modificación de la información relacionada con el cambio de razón social y responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, descrito en la presente Constancia, tendrá efecto desde la presentación de la solicitud de la empresa **WILO SERVICES S.R.L.** el 09 de mayo de 2023.*

**DEBE DECIR:**

c. *La modificación de la información relacionada con el cambio de razón social y responsable técnico en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS, descrito en la presente Constancia, tendrá efecto desde la presentación de la solicitud de la empresa **WILO SERVIS S.R.L.** el 09 de mayo de 2023.*

(...)”.

**Artículo 3.- MANTENER** subsistentes los demás extremos del Informe N° 01014-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA y la Constancia del ANEXO 01 del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-00052-2021-MINAM/VMGA/DGRS a favor de la empresa **WILO SERVIS S.R.L.**

**Artículo 4.- NOTIFICAR** a la empresa **WILO SERVIS S.R.L.** la presente Resolución, así como el Informe N° 01469-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA, el cual forma parte integrante de la motivación de la misma, de conformidad con el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente  
**EDSON RANULFO HUMBERTO ESPINOZA MELENDEZ**  
Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Número del Expediente: 2023104842

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **pzdo8v**